



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 144-2024-CPP

Paita, 10 de octubre de 2024.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, el pedido formulado por la regidora María Edelfilia Atoche de Jaramillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 019-2024 de fecha 10 de octubre de 2024, la regidora María Edelfilia Atoche de Jaramillo manifiesta que con Acuerdo de Concejo N° 038-2024-CPP de fecha 27 de marzo de 2024, se aprobó el "Plan Anual de Trabajo del Programa de Acciones de Fiscalización - 2024" del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Paita, así como el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) Año 2024 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 31812, por lo que se han venido desarrollando diversas acciones de fiscalizaciones por parte del concejo Provincial de Paita. En tal sentido, solicita se programe una sesión extraordinaria de concejo a fin de que se sustente las acciones de fiscalización ejecutadas en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31812.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido de la regidora María Edelfilia Atoche de Jaramillo, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 06 votos a favor;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por la regidora María Edelfilia Atoche de Jaramillo; en consecuencia, se acuerda solicitar al titular del pliego programe una sesión extraordinaria de concejo a fin de que se sustente las acciones de fiscalización ejecutadas en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31812.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzetivy María Changa Chunor
SECRETARÍA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2024 de fecha 10 de octubre de 2024.